





--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas, del día siete de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria Virtual del 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la epidemia del COVID'19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está disponible, el Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la Licenciada María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de Gerencia Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Jessica Cruz Solís, Analista de Proyectos F, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Décima Séptima Sesión Extraordinaria Virtual de 2022, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la Reserva de información de la documentación para otorgar respuesta a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7521/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000134
Cuarto	Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal
El Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria Virtual de 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V.
SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día
.
Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del Orden del Día , previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:
ACUERDO 02/17ª EXT/2022
El Pleno del Comìté de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de
Transparencia de 2022
^









TERCERO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: ---------------

- 1.- La Unidad de Transparencia, recibió la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7521/22, respecto de la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000134, en la cual el peticionario solicitó:
 - "1. Solicito copia de todas y cada de las denuncias o querellas presentadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V., y Liconsa, S.A. de C.V., ante la Fiscalía General de la República, por hechos cometidos por servidores públicos de esas entidades paraestatales y de particulares, del 01 de diciembre de 2018 al 07 de marzo de 2022.
 - 2.- Solicito copia del oficio(s) o acuerdo(s) de la Fiscalía General de la República por los que se citó a Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V., y Liconsa, S.A. de C.V. a comparecer al desahogo de un procedimiento penal derivado de una audiencia de vinculación a proceso llevada a cabo por la alguna denuncia penal presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esas paraestatales del 01 de diciembre de 2018 al 07 de marzo de 2022.
 - 3.- Solicito copia de la grabación de las audiencias de imputación a vinculación a proceso derivadas de las denuncias señaladas en el punto anterior, en las que haya participado personal adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V., del 01 de diciembre de 2018 a la fecha actual.
 - 4.- Solicito copia de los oficios dirigidos al o a los servidores públicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V. del 01 de diciembre de 2018 al 07 de marzo de 2022, por los que se les designó para comparecer como representantes de dicha entidades en su carácter de víctimas, al desahogo de alguna audiencia de vinculación a proceso penal derivada de una denuncia presentada por esa Unidad Administrativa en esa temporalidad.
 - 5.- Solicito copia de los oficios de designación del o de los servidores públicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V. del 01 de diciembre de 2018 al 07 de marzo de 2022, por los que se les designó para comparecer en su carácter de asesores de las víctimas, al desahogo de alguna audiencia de vinculación a proceso penal derivada de una denuncia presentada por esa Unidad Administrativa en esa temporalidad.
 - 6. Solicito copia de los poderes notariales otorgados en favor del Director de Asuntos Jurídicos y de los Gerentes de lo Contencioso, de lo Consultivo y de Apoyo Institucional, de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y de Liconsa, S.A. de C.V., otorgados por el Director General de esas entidades paraestatales del 01 de marzo de 2022 a la fecha.". [sic]
- 2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales, prevenido en el "Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos" vigente, la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número LICONSA/UT/JCAC/326/2022 solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Líconsa, S.A. de C.V., unidad administrativa competente de conformidad con las funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.
- 3.- El 04 de mayo de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Gerencia de lo Contencioso el oficio DAJ-GC-670-2022 de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acreditaba el resultado de la misma, asimismo solicitó al Comité de Transparencia aprobar la RESERVA por 5 años, la información













referente al numeral uno, respecto a la petición de copias de los escritos de denuncia o querella formulados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, por hechos presuntamente cometidos por personas servidoras públicas.

En ese sentido, el día 06 de mayo de 2022, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Liconsa , S.A. de C.V., en donde los miembros de dicho Órgano Colegiado, aprobaron por mayoría de votos, dentro del Acuerdo 04/6ª EXT/2022, RESERVAR por 5 años los escritos de denuncia o querella formulados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, por hechos presuntamente cometidos por personas servidoras públicas, por considerarse información CLASIFICADA, con fundamento artículos 44 Fracción II y 113 fracción XII de la Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II, 97, 98 fracción I, 102, 105, 110 fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo notificado al ciudadano a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

4.- El 29 de junio de 2022, los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) resolvieron dentro de la Resolución al Recurso de Revisión RRA 7521/22. respecto a la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000134, concluyó que resulta procedente la reclasificación de la información requerida en el punto 1 de la solicitud, en términos del artículo 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, consideró procedente que la temporalidad correspondiente a la reserva de la información es por 1 año.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la reserva de la información. La Unidad de Transparencia le informará al recurrente y a los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que el Comité de Transparencia confirma reservar por 1 año copia de todas y cada de las denuncias o querellas presentadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V., ante la Fiscalía General de la República, por hechos cometidos por servidores públicos de esas entidades paraestatales y de particulares, del 01 de diciembre de 2018 al 07 de marzo de 2022, por considerarse información CLASIFICADA en términos de los artículos 65 fracción I y 110 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción XI y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará la presente resolución, en una fecha no posterior al 07 de diciembre de 2022.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Jorge César Arteaga Castrejón,
haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto,
no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia
adoptaron el siguiente:



Dicardo Torres No. 1, Eraco, Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 55390 Estado de México. Tet 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

Acuerdo 03/17a EXT/2022 ------

Con fundamento en el artículo 110 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA LA RESERA de la información por 1 año de la documentación para otorgar respuesta a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7521/22 en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000134-----

Cuarto. Asuntos Generales

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día de su inicio, declarando el cierre de la Sesión y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. ------

Lic. María Guadalupe Mendoza Vázquez Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro Encargada de la Gerendia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración

Lic. Jorge César Arteaga Castrejón Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

